

**HOY JUEVES 3
DE SEPTIEMBRE DE 1987**

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

■ **Aborto y otros delitos**

■ **Un sonado caso en Puebla**

La justicia federal está por resolver la demanda de amparo presentada por el doctor Martín Rzepka Glockner y otros acusados, a quienes se dictó auto de formal prisión por el delito de aborto y otros, tras su detención el 29 de julio, en la ciudad de Puebla. El asunto amerita tratamiento desde tres puntos de vista: la forma en que se practicó la detención, la manera en que el tema ha sido abordado en la prensa y la sociedad poblana, y el problema que plantea el aborto en sí mismo.

Respecto a la captura, según se expresa en la solicitud de amparo, ésta fue arbitraria en exceso. He aquí lo que sucedió, según el escrito cursado al juez federal: "1.- Con motivo de las pesquisas realizadas en esta ciudad de Puebla por la policía judicial del estado (prohibidas por el artículo 57 del código de procedimientos en materia de defensa social) y sin existir denuncia, declaración bajo protesta de persona digna de fe, o por la existencia de otros datos que hicieran probable la responsabilidad (de los detenidos) (como lo exige el artículo 14 y 16 constitucional) y existiendo únicamente según el dicho del comandante segundo, del segundo grupo de la policía judicial del estado, una 'denuncia anónima', misma que se encuentra expresamente prohibida por el artículo 57 del código de pro-

cedimientos en materia de defensa social, el día 29 de julio del año en curso, siendo aproximadamente las 10 horas de la mañana, elementos de la policía judicial del estado al mando del comandante segundo, del segundo grupo de esa corporación, Alejandro Sanpedro González, procedió de mala fe, con lujo de violencia, y sin existir flagrante delito o denuncia de persona alguna, a penetrar en la clínica médica del señor doctor Martín Rzepka Glockner, ubicada en la calle 18 sur número 2124 colonia Bella Vista de esta ciudad, aprehendiendo en su interior a la doctora Blanca Estela Escamilla Flores; a la recepcionista señora Consuelo Robles Tovar; a la paciente recién sujeta a una intervención quirúrgica menor, Ester Silva Guzmán, y al novio de la paciente, joven Rodolfo Romero Mata; así como al doctor Martín Rzepka Glockner; y por último, ya en la calle, se llevó a cabo la detención del señor doctor Víctor Ma-

nuel de la Vega Gutiérrez, quien en ese momento bajaba de su automóvil".

Sometidos, según denuncia su defensor, a torturas, los detenidos firmaron declaraciones autoinculpatorias, que fueron tenidas por buenas por el juez octavo de lo penal de Puebla, no obstante que era manifiesto que la averiguación previa no se había realizado, sino que sólo se tomó por cierto lo afirmado por la policía judicial. El juez, sin embargo, tal vez se vio forzado a actuar como lo hizo por la presión social derivada del escándalo creado por los periódicos diarios de la capital poblana, especialmente *El Sol de Puebla*, que condenó públicamente a los "espantacigüeñas", como llamó a los detenidos, utilizando conceptos y términos propios de los semanarios amarillistas y de los años cincuenta. Mucho antes de que concluya el proceso, que apenas está iniciándose, las personas detenidas ya han sido juzgadas y sentenciadas por

los diarios y por agrupaciones como la Asociación Nacional Cívica Femenina.

Es verdad que el aborto sigue estando tipificado como un delito, y que en aplicación rigurosa de la ley, si se prueban los extremos de la figura codificada, los detenidos pueden ser condenados a penas de prisión. Pero cuando así ocurre se está actuando de espaldas a la realidad: el aborto, es independientemente de su definición ética o legal, una práctica generalizada, especialmente en los sectores que pueden pagar por su realización. Claro que la ocurrencia de una conducta delictiva no la exime de ese carácter. No se puede decir que si hay muchos robos el robo debe despenalizarse. Pero el caso del aborto es distinto. En su definición están implicados cambios sociales, entre otros el de la autonomía de las mujeres sobre su cuerpo, que no deben dejarse de lado al examinar un expediente judicial en particular.